

DAIMON INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Ceuta, Paseo Alcalde Sánchez-Prado, 5, los días 9 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 10 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Ceuta, 24 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Pastor Mateo.—46.927.

DECOMARK, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-153/07, ejecución 29/08, de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Marcos García Sanz contra la empresa Decomark, S.L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 10 de julio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 102.930,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2008.—Doña María Gracia Fernández Moran, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—45.573.

DECOTECK ACUSTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 312/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Andriy Huzelyk, contra la empresa Decoteck Acustic, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2008 Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.839,03 euros de principal, más 425,00 euros para intereses y 425,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—45.647.

DESGUACES SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FRAGMENTADORA Y METALES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, constituido en Junta General el día 30 de junio de 2008, decidió la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que la sucede a título universal. Se aprobaron como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de julio de 2008.—Don Joaquín Bellver Pla, Administrador único de «Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—45.919. y 3.ª 23-7-2008

DIVISIÓN SERVICIOS CODIFESA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 480/2007, ejecución número 105/07, seguidos en este Juzgado a instancia de Ángel Avilés Montero, José Vicente Esteban Fuentes, Inmaculada Prados Albertus y Edgar Fernando Ordóñez Ante contra la empresa División Servicios Codifesa, S.L., se ha dictado en fecha 25-06-08 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 26.418,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—45.577.

DORALEX DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 2008 en segunda convocatoria, con carácter ordinario, acordó, ampliar el capital social, mediante la elevación nominal de las acciones que pasan de 1 euro a 1,11 euros, con cargo íntegramente a reservas voluntarias. Asimismo, disminuir las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que tras el aumento acordado en el punto anterior son, respectivamente 2.668.495,50 y 26.684.955 euros, quedando en lo sucesivo fijadas en 2.400.000,93 euros, y a 24.000.009,30 euros respectivamente.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda fijado en 2.400.000,93 euros y el capital estatutario máximo se establece en 24.000.009,30 euros.

En Madrid, 21 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración Doña Eva Cortina Martín.—46.892.

DROGA CONDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en la Notaría de don Enrique-Santiago Rajoy Feijóo, sita en la calle Cantón Grande, n.º 5, 2.º derecha (Edificio Granada), A Coruña y, si no hubiere quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias, Memoria) y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2008.

Cuarto.—Delegación de facultades para interpretar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el consejo de administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de auditoría.

A Coruña, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Fuciños Conde.—45.498.

EGUZKI-TRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 40/08 seguida contra el deudor «Eguzki-Trans, S. L.», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 180.740,38 euros de principal, y 28.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 8 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—45.508.

ELECOR, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ELECFIRE, S. L.

IBÉRICA DE PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 16 de julio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Elecor, S.A.U., de Elecfire, S.L.U., e Ibérica de Proyectos e Instalaciones, S.A.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compo-